Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

y dho se Juntaron a Cauildo ordinario los Señores Dn Fran.co Tacon y de Grimau regidor Decano deste Ayuntamiento que preside de Justicia por ocupazn de los Señores Correg.or y Alcalde maior, Dn Fran.co Rosique, Dn Martin de Escaño, Dn Alonso Siler, Dn Alfonso de Torres, y Dn Pedro de Torres regidores, Dn Thadeo de Campo, Dn Ag.n Navarrete, y Dn Joseph Carchena Diputados del Comun, y Dn Miguel de Bertodano Procurador Cindico Personero, y acordaron lo siguiente

Comedias. El Señor Dn Alfonso de Torres dio cuenta que segun la contrata y obligacion de la Compañia de Comicos deuen principiar estos la segunda representazn el dia de mañana quatro del corriente en cuia Inteligencia la Ciud. Acuerda que con efecto se de principio dho dia, y para lo tocante a la Ora que se deue principiar la Comedia, y demas formalidades que se han de obseruar ratifica lo que anteriormente tiene acordado

Aguadores. Viose en este Ayuntamiento un papel escrito a esta Ciudad por su Cavallero Governador respuesta del que le paso en veinte y dos de octubre acompañado de la Instancia echa por los aguadores en que expresa que dhos Documentos por ser la primera Noticia que ha tenido del particular que mencionan los ha pasado al Theniente de Rey previniendole le informe que practica ay en el asumpto, y que entretanto que con perfecto conocimiento lo arregla De Disposicion bastante a Combinar la provicion de agua en las Guardias con la justa recom